

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

ORDEN de 31 de mayo de 2005, por la que se modifica la de 21 de abril de 2005, por las que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo y para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente.

1. Orden de 21 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en opciones del Cuerpo Superior Facultativo (BOJA número 91, de 12 de mayo).

- Página 19 Anexo 3: Se nombra Secretaria suplente a doña Belén Pérez Gamero.
- Página 20 Anexo 7:

Donde dice: «Don Lorenzo Sequeiros Madueño».

Debe decir: «Don Leandro Sequeiros Madueño».

Y se nombra Secretario suplente a don Antonio Martín Ramos.

2. Orden de 21 de abril de 2005, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso libre para ingreso en el Cuerpo de Ayudantes Técnicos, especialidad Agentes de Medio Ambiente C 2.1 (BOJA número 90, de 11 de mayo).

- Página 31 Anexo I:

Donde dice: «Don Antonio Daniel García Aguilar».

Debe decir: «Don Alonso David García Aguilar».

Sevilla, 31 de mayo de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

ORDEN de 2 de junio de 2005, por la que se corrigen errores de las de 8 de marzo de 2005 y de 17 de marzo de 2005, por las que se convocan pruebas selectivas por el sistema de promoción interna para ingreso en los Cuerpos: Superior de Administradores, Administradores Generales, Superior de Administradores, Administradores de Gestión Financiera, Superior Facultativo, opción Informática, de Gestión Administrativa, Administración General, de Gestión Administrativa, Gestión Financiera, Técnicos de Grado Medio, opción Informática, General de Administrativos y Ayudantes Técnicos, opción Informática.

Advertidos errores en el párrafo segundo de la Base Cuarta, de las Ordenes de 8 de marzo de 2005 y de 17 de marzo de 2005, BOJAs núm. 59, de 28 de marzo, núm. 61, de 30 de marzo y núm. 72, de 14 de abril, se procede a su corrección en los términos siguientes:

Donde dice: «Sólo se valorarán por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, los méritos referidos a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes que, estando inscritos en el Registro General de Personal, sean alegados y autobareados por los participantes. En caso contrario, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos registrales (Anexo 4).»

Debe decir: «Sólo se valorarán por la Comisión de Selección, a efectos de determinar la puntuación en la fase de concurso, los méritos referidos a la fecha del día de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de la presente convocatoria que, estando inscritos en el Registro General de Personal, sean alegados y autobareados por los participantes. En caso contrario, y dentro del plazo de presentación de solicitudes, deberán dirigir al Registro General de Personal solicitud de actualización y/o corrección de sus datos registrales (Anexo 4).»

Sevilla, 2 de junio de 2005

MARIA JOSE LOPEZ GONZALEZ
Consejera de Justicia y Administración Pública

CONSEJERIA DE EDUCACION

RESOLUCION de 27 de mayo de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores y se modifica la de 11 de mayo de 2005, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección, la adscripción a los Tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de las pruebas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Vista la Resolución de 11 de mayo de 2005 (BOJA núm. 99, de 24 de mayo), por la que se hizo pública la composición de los órganos de selección, la adscripción a los tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de las pruebas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros, se modifican y se corrigen los siguientes datos:

ANEXO I

1. Dejar sin efecto los nombramientos de las presidentas titular y suplente del Tribunal núm. 32 de la especialidad de Educación Infantil, doña Manuela González de la Cuesta y doña Concepción Cerro Ortiz respectivamente, y nombrar Presidenta titular a doña María del Castillo García Sánchez.

2. Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta suplente del Tribunal núm. 56 de la especialidad de Educación Infantil, doña Carmen Hermoso Matos, y nombrarla Presidenta Titular del Tribunal núm. 65 de la especialidad de Educación Infantil.

3. Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta titular del Tribunal núm. 65 de Educación Infantil, doña Isabel Sanz Benabat, y nombrarla Presidenta suplente del Tribunal núm. 56 de la especialidad de Educación Infantil.

4. Dejar sin efecto los nombramientos de las Presidentas titular y suplente del Tribunal núm. 104 de la especialidad de Educación Infantil, doña María Dolores Castillo Santizo y doña María Jesús Vegas García de Blas respectivamente, y nombrar Presidenta titular a doña Montserrat Pulido Colmenero.

5. Dejar sin efecto los nombramientos de las Presidentas titular y suplente del Tribunal núm. 113 de la especialidad de Educación Infantil, doña Lourdes Muñoz Guijarro y doña María Teresa Álvarez Gómez respectivamente, y nombrar Presidenta titular a doña Concepción Portillo Moreno.

6. Dejar sin efecto los nombramientos de la Presidenta titular doña María Gema Cuberos Siles y del Presidente suplente

te don Iván Juan Arjona Padilla, del Tribunal núm. 17 de la especialidad de Música y nombrar Presidenta titular a doña María Angeles Fresneda Rubiño.

7. Dejar sin efecto los nombramientos de las Presidentas titular y suplente del Tribunal núm. 30 de la especialidad de Educación Especial-Pedagogía Terapéutica, doña Salud Romero Rueda y doña María Lucía Pascual Martín respectivamente, y nombrar presidenta titular a doña María José Aguayo Carnerero.

8. Dejar sin efecto el nombramiento de la Vocal 4 titular de la Comisión de Baremación núm. 6 de Málaga, doña Antonia del Pilar Sancho Matas, y en su lugar nombrar a doña Aurora Martínez Ortega.

9. Tribunales núms. 3 y 4 de la especialidad de Música. Sede: C.P.M. Joaquín Villatoro, donde dice: C/ San Cristóbal, 13, debe decir: C/ Rosario, s/n, Cádiz.

10. Tribunales núms. 9 y 10 de la especialidad de Música. Sede: C.P.M. Angel Barrios, donde dice: Avda. Francisco de Ayala, s/n, debe decir: Avda. Torre de los Picos, s/n, Granada.

ANEXO II

LUGARES DE REALIZACION DE LA PRIMERA PRUEBA

11. Cádiz. Educación Infantil: Tribunal núm. 16, donde dice Aulas: 3, 10 y 13; debe decir Aulas: 2, 10 y 13.

12. Cádiz. Educación Infantil: Tribunal núm. 22, donde dice: Centro Andaluz Superior de Estudios Marinos; debe decir: Facultad de Ciencias de la Educación.

13. Cádiz. Educación Infantil: Tribunal núm. 28, donde dice: Facultad de Ciencias, Aula 5; debe decir: Aulario Sur, Aulas 12 y 13.

14. Cádiz. Inglés: Tribunal núm. 4, donde dice: Facultad de Ciencias, Aulas 1 y 6; debe decir: Aulario Sur, Aulas 15 y 16.

15. Cádiz. Inglés: Tribunal núm. 5, donde dice: Aulas 8 y 11; debe decir: Aulas 5 y 11.

16. Cádiz. Inglés: Tribunal núm. 6, donde dice: Aulas 3, 7 y 9; debe decir: Aulas 1, 3, 7 y 9.

17. Cádiz. Educación Especial-Audición y Lenguaje, Tribunal núm. 2, donde dice: Aularios Norte y Sur. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz). Aulas 12 y 13; debe decir: Facultad de Ciencias del Trabajo. Campus Universitario de Cádiz. Avda. Duque de Nájera, 6. Cádiz, Aulas 1, 2 y 13.

18. Cádiz. Educación Especial-Audición y Lenguaje, Tribunal núm. 3, donde dice: Aularios Norte y Sur. Campus Universitario de Puerto Real. Polígono Río San Pedro, s/n. Puerto Real (Cádiz). Aulas 15 y 16; debe decir: Facultad de Ciencias del Trabajo. Campus Universitario de Cádiz. Avda. Duque de Nájera, 6. Cádiz, Aulas 11, 12 y 14.

La presente Resolución produce efectos desde la fecha en que ha sido dictada.

Sevilla, 27 de mayo de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

RESOLUCION de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Gestión de Recursos Humanos, por la que se modifica la de 11 de mayo de 2005, por la que se hace pública la composición de los órganos de selección, la adscripción a los Tribunales, los lugares de actuación y la fecha de comienzo de las pruebas en el procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Maestros.

Mediante Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 22 de febrero de 2005 (BOJA núm. 43, de 3 de marzo), se efectúa convocatoria de procedimiento selectivo para el

ingreso en el Cuerpo de Maestros. De acuerdo con lo establecido en su Base Quinta, y mediante la Resolución más arriba referida de 11 de mayo de 2005 (BOJA núm. 99, de 24 de mayo), se hizo pública la composición de los tribunales encargados de la selección de los/as aspirantes en el citado procedimiento selectivo.

Sin embargo, determinadas circunstancias profesionales y/o personales de los miembros titulares o suplentes de dichos órganos de selección, así como la concurrencia en los mismos de alguno de los motivos de abstención o recusación en el procedimiento, previstos en los artículos 28 y 29, respectivamente, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, hacen necesaria la modificación en la composición del tribunal núm. 105 de Educación Infantil.

A la vista de lo anterior, y en virtud de lo dispuesto en la Base Quinta de la Orden de 22 de febrero de 2005,

RESUELVO

Primero. Dejar sin efecto el nombramiento de la Presidenta Titular del Tribunal núm. 105 de Educación Infantil doña María Marcos Ortiz.

Segundo. Nombrar Presidenta Titular del Tribunal núm. 105 de Educación Infantil a doña Valentina Díaz Díaz.

La presente Resolución produce efectos desde la fecha en que ha sido dictada.

Sevilla, 6 de junio de 2005.- El Director General, Carlos Gómez Oliver.

UNIVERSIDADES

RESOLUCION de 31 de mayo de 2005, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en las Escalas de Gestión de Sistemas e Informática y de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas por el Decreto 298/2003, de 21 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, y con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, ha resuelto convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática y en la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de esta Universidad, por el sistema general de acceso libre, con sujeción a las siguientes

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Normas generales.

1.1. Se convocan pruebas selectivas para cubrir por el sistema general de acceso libre, las siguientes plazas de las Escalas de funcionarios de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla:

3 plazas (Opción: Informática y Comunicaciones) de la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Grupo B).

2 plazas de la Escala de Ayudantes Técnicos de Informática de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (Grupo C).